

# El Teléfono

Año III—Núm. 427

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Este agente para avisos y publicaciones de Francia, es el señor don ALBERT LORETT, Director de la Sociedad Mutual de Publicidad, 61 Rue Caumartin París

REVISTA DEL CENTRO LIBERAL EN MATERIA RELIGIOSA

DIAS DE SALIDA  
Martes, Jueves y sábados de mañana

Suscripción á oro sellado

Por un mes	8	1.00
“ Semestre	16	5.00
“ Año	16	10.00
“ fuera del Dpt	16	12.00
Número suelto	8	0.20

SE IMPRIME POR LA TIPOGRAFÍA  
LA JOVEN MINERVA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Calle Asamblea número 183

Teléfono número 9

## EL TELÉFONO

Mercedes, Agosto 3 de 1893

## LABOR MUNICIPAL

Por mucho tiempo la labor municipal en Mercedes estuvo concretada únicamente y exclusivamente al escamoteo de los dineros públicos y á la protección de playitas escandalosas que, como la del «Mercado», constituirán siempre á los ojos del pueblo pagano, un robo sin nombre.

Ninguna iniciativa tendente á mejorar las condiciones de nuestra entonces por demás pésima viabilidad; de los paseos en arroyos y cañadas que, particularmente en invierno, eran barreras que se oponían al libre tránsito de vehículos, y de caballos en muchos casos; de nuestras cañadas que, no obstante estar sobre los ojos de los encargados de su conservación y cuidado, presentaban un aspecto desconsolador á la vista de propios y de extraños: nada, en una palabra, que tendiera no al progreso, que hubiese sido mucho pedir, pero ni siquiera al mejoramiento de los principales factores en el desarrollo y adelantamiento de un pueblo.

Todo cuanto era del resorte de la Junta, las plazas, los pueblos cuyo mejoramiento recién hoy podemos ver realizado, el cementerio, esa mansión digna de respeto y atención, todo, en fin, evidenciaba acabadamente el abandono y decidía que había hecho de sus otras funciones la jauría de rapaces que por largos años—hasta que les fué posible hacer fortuna—fue azote de este pueblo, digno por cierto de mejor suerte.

Antes que una Corporación encargada de velar por los intereses del Municipio y de propender al progreso del departamento,—era una sociedad de protección mutua cuya única aspiración fué enriquecerse esquilmando el tesoro público y al pueblo, que la sintió sobre sus hombros como capa de plomo.

Pero, no es nuestro objeto hacer un proceso de las administraciones que ha tenido la Junta antes de ahora.

Primero que nosotros, que hace poco nos encaramamos en la prensa, lo hemos hecho la opinión pública que conoce al dedillo á los que tan funestamente actuaron en el municipio de Mercedes.

Traemos hoy esas tristes reminiscencias, en ocasión de hacer conocer la labor de la actual Junta E. Administrativa que, sin que importe revelar por nuestra parte disposición de poner por

ella las manos en el fuego, debemos reconocerle mayor patriotismo que el que han demostrado cuantas las han precedido de un tiempo á esta parte.

Bien, que hay que tener en cuenta que la actual Corporación Municipal, ha contado para sus principales obras con el patriótico y decidido concurso de los diputados Maza y Lamarcq y de nuestro digno ex-Jefe Político doctor Camp, y también con el no menos importante y generoso del pueblo, pero aun así, hay que reconocerle laboriosidad y empeño evidente en el progreso del departamento.

Anteriormente hicimos constar en la gaceta las obras que había realizado en el periodo de Abril de 1891 á Junio del corriente año, cuyo importe, incluso los elementos de trabajo que ha adquirido la Corporación, entre los que se cuenta una vía férrea portátil y wagenas, ascendía á \$ 27.456.00.

Nos concretamos, pues, á dar cuenta de las que tiene proyectadas y que se propone empezar en la próxima primavera con el propósito de dejarlas terminadas, si es posible, al terminar su periodo.

He aquí las obras en proyecto:

1º. Casa Municipal, con 42 metros de frente á la calle Montevideo y 14 á la de 18 de Julio. Se compondrá de un gran salón de recepción, con su antesa, la y vestíbulo de entrada en forma de cúpula, 12 piezas para las oficinas y demás dependencias anexas á la Junta. —Costo total: \$ 20.000.

2º. Un puente sobre la cañada de Magallanes, en el camino de Mercedes a Dolores.

3º. Otro puente sobre el arroyo Bicoccho, paso de Paredes, en el camino de Dolores á Soriano.

4º. Otro puente sobre el arroyo Brequeló,—quizá el mas importante y necesario,—cuyos planos lo mandó levantar ya la Dirección General de Obras Públicas, debidamente autorizada por el Gobierno.

5º. Una rotunda, dos depósitos, dos piezas para Oficina, sala de austerios y una pieza para el guardián, —en el cementerio público de Mercedes.

6º. Una alcantarilla en la cañada de Magallanes y dos en la de Roubín.

Sí, como creemos, la Junta consigue llevar á término feliz todas estas obras, que importarán otros tantos adelantos para el departamento, puede abandonar tranquila el recinto en que actúa, segura de que el pueblo tendrá en cuenta su periodo de labor y así como ha tenido palabras de censura para los que lo han esquilmando, á costa de muy sagrados intereses, lo tributará el aplauso que merecen sus iniciativas y los pasos que dejará marcados en el camino del progreso departamental.

El Telégrafo que no es egoista, que aplaudió lo bueno con el mismo calor é independencia con que censura lo malo, parte de donde parte y siéntase don de sienta, cumple á su vez tributando el suyo á la Junta, y muy especialmente á sus miembros Soumestre y Pereira, haciéndole estensivo también al director de obras municipales, señor Massie que, con su talento, buen gusto y laboriosidad, ha cooperado muy eficazmente en esta labor municipal.

Según anuncian algunos de nuestros colegas, dice El Telégrafo Marítimo, el gobierno pasará un mensaje al congreso legislativo, pidiendo que el carbono de piedra quede libre de derechos de importación.

Es una buena noticia, agrega.

Algo se inició también sobre éste mismo asunto en el Cuerpo Legislativo, quedando despues en el olvido como algunas otras buenas medidas que hubieran contribuido á hacer menos penosa la situación del país.

Partiendo ahora del consejo del mismo Poder Ejecutivo, es probable que la reforma se lleve á efecto sin obstáculo.

La supresión de los derechos de importación al carbono de piedra promete dos buenos resultados: el uno conservar á nuestro puerto ese elemento de vida que iba desapareciendo rápidamente, y el otro favorecer á la industria que emplea ese combustible en grandes cantidades para sus trabajos.

Podríamos también agregar otro beneficio, y ese que resultaría indudablemente para el consumo general, abaratando esa materia que se emplea en la mayor parte de las casas de familia y hoteles para las cocinas.

Es indudable por consiguiente que la importación de ese combustible aumentará, facilitando la baratura de su venta, y recobraremos respecto á ella la importancia que habían perdido desde algún tiempo á esta parte.

Firmada por varios comerciantes, el mismo colega ha recibido una carta en la cual se contienen los párrafos siguientes:

• El Correo nos sorprende hoy con la nueva disposición de que toda correspondencia que se entregue ya sea abordado de los vapores ó en los vagones de los ferro-carriles deben abonar doble franquio.

• Numerosas son las casas comerciales que escriben su correspondencia á última hora, por que tienen necesidad unas de tener al corriente á sus correspondentes de las últimas novedades de la plaza, y otras para transmitir esas mismas novedades á sus marchantes de campaña.

• No venimos que perjuicio causa al Correo el recibir las cartas que se llevan por los mismos interesados á los vapores y á los ferro-carriles, siempre que vayan debidamente franqueadas.

• El Telégrafo, expresando sus opiniones al respecto, considera que nada habría que observar sobre el derecho de doble franquio establecido en el art. 3º de la ley de Tarifas Postales, en el caso de que el correo se vea obligado á sostener las oficinas postales para que reciban correspondencia ó impresos hasta el último momento, fuera de las horas reglamentarias, pues siendo así justo es que los gastos exigidos para el mantenimiento de dichas oficinas ó para la conducción de las balijas hasta los vapores ó ferro-carriles, sean retribuidos por los remitentes que originan esos gastos, nada mas que mirando por su comodidad y conveniencia.

Pero el caso en cuestión no es este, pues los comerciantes aludidos aseguran que se les obliga á pagar doble franquio por la correspondencia que ellos mismos llevan á los vapores ó á los ferro-carriles á última hora, sin originar el correo ninguna erogación extraordinaria.

Esto lo estamos palpando entre nosotros desde que se puso en vigencia la tal disposición de doble franquio.

Como se sabe la última hora está establecida aquí á bordo de los vapores que van al Yaguary, sin originarle ningún gasto al correo, y allí llevan los propios interesados sus cartas ó impresos, mandan á llevarlas á sus dependientes ó peones.

Y planteada así la cuestión, el estima do colega Montevideano no ve, con razón, el derecho que pueda asistir al correo para cobrar doble franquio á una

carta ó un impresos que el mismo interesa conduce á última hora á la estafeta de un vapor ó de un ferro-carril, con tal que cumpla con la ley de franquio general;—y agrega en apoyo de su opinión razonable y justa:

• El Correo no gasta un centésimo extraordiario para aumentar ó variar el servicio; el mismo interesado es el que sufraga esos gastos en la lancha que lo conduce á bordo ó en el tránsito que lo lleva á la estación del ferro-carril ¿Qué objeto tiene pues la exigencia del doble franquio en los vapores ó en los ferro-carriles? No lo vemos otro que el aumento de las entradas para el correo, pero un aumento en las entradas de éste no que no esté representado por un aumento ó mejoría de servicio para el público, tiene que ser considerado por éste como resultado de una medida injusta, puesto que las entradas de correo no deben considerarse como renta sino como retribución del pueblo para que se le sirva bien y sin más sacrificio de su parte que el que tenga que realizar el correo.

• No ignoramos que la disposición de que se queja el cameroón está autorizada por el artículo 14 del Reglamento de la ley de tarifas, el cual considera correspondencia de última hora la que se entregue á los oficiales de estafeta á bordo de los vapores que hacen la carrera de los ríos ó en las estafetas ambulantes de los ferro-carriles para ser despachada por ese mismo correo, pero es precisamente éste artículo el que sería conveniente y justo modificar en bien del servicio público y de los mismos intereses del correo.

## EL PRIMER LEVITA

Artículo avivado

Había reunido á rigor de rigores, y á fuerza de la mas económica economía, y hasta con cierta avaricia napoleónica, unos veinte y cinco pesos, los cuales constituyeron mi primer fortuna.

Lo cierto es que yo ya tenía mi capital, y no sabía que destino darle para sacarlo de la esclavitud y darle jiro, de un modo que me fuese provechoso.

Después de varios meses de cavilaciones, y contemplar á cada instante los dos dobles y medio de piso. Mañana que formaban mi fortuna: determiné mandarme hacer un levita, la cual aprobaría mi idea, pues quería que cuantos anfios alternase en la primera sociedad, y me dejase de guerrillar por el cementerio, haciendo causa común con los Monjes los Pozzolos los Tigres, y demás célebres personajes del barrio del cementerio.

Mandar hacer un levita era fácil, pero, —lo infortunio de los infortunios de levita para poder frecuentar en el Club, en las noches de recibo.

Como los cantores se buscaba por la noche, nos hicimos amigos, no para cantar, sino para decirle que el sobretodo lo aburría, y yo, para comunicarle que la leva me tenía empachado.

Comenzó el querer figurar y yo deseaba abrigarme, determinando cambiar de vestimenta, y ahí nomás, creí que fué en la plaza, verificamos el cambio.

El que en aquel tiempo era gachillero del «Comercio» de Fray Bentos—y ayudó, y periodista de nota, quizá no recuerda esta aventura, pero pensando donde se puso la primera levita, quizás se acuerde de su barroso sobretodo, y de su amigo.

Tabaco.

## NOTICIAS

### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

INSTRUMENTOS QUE SE OBSERVAN	
Barómetro (observado)	711.17
Termómetro adjunto	10.2
Círculo	4.5
Termómetro seco	2.4
Termómetro húmedo	0.12
“ máximo (dia anterior)	12.2
“ mínimo	W.
Anemómetro	3.6
Nubes   Cantidad	0
“   Calidad	0
“   Dirección	0
Pluviómetro	0

Mercedes, Agosto 2 de 1893.

F. CERIZOLA.

Muy mal se han estrenado en este de partamento los agentes fiscales. Podemos decir, por lo que toca á nosotros, y sin pretender ofender á los de oficina, que mejor marchábamos con los simples procuradores que antes íbamos—por más que en la generalidad de los casos, la actividad y necesaria competencia no fuesen cualidades que más los distinguan.

El primer agente fiscal que nos tocó en suerte, sancionada y puesta en vigor la ley de su creación, ya se sabe lo que fué entre nosotros; que ramora para la marcha judicial y algo más que una calamidad para los pobres litigantes.

El que lo reemplazó, el doctor Felipe, fué puede decirse una excepción, pues poco ó nada dió que decir durante el corto periodo que estuvo a cargo de la fiscalía; pero el que ahora tenemos, no obstante ser un joven indudablemente inteligente y laborioso, tiene una condición que lo inhabilita para las altas y delicadas funciones que desempeña en la sociedad: un carácter que podemos calificar de irascible, por que nada le acomoda ni le permite siquiera respetar al magistrado que ciñendose á las disposiciones de la ley, lo consulta y le pide su opinión en los asuntos en que actúa.

Así tenemos pues, que el señor Tiscornia, a los pocas días de ocupar el cargo de agente fiscal, empeñará a romper las contra nuestro distinguido Juez el doctor Lenzi, produciendo incidentes no solo desagradables sino mayormente perjudiciales á la buena marcha de la administración judicial; y todo por su proceder incorrecto y su lenguaje despectivo y en algunos casos insolente.

Hoy mismo, la acefalia que sufre el Juzgado por el reciente viaje a Montevideo del Juez doctor Lenzi, lo motiva uno de estos tantos incidentes que el digo no magistrado se ha visto obligado a sostener por las impertinencias del señor Fiscal; incidente que ha tenido mayor resonancia que los anteriormente producidos, que no pasaron de los estrados del Juzgado, y del conocimiento de las partes, pues a ésta ya el público lo conoce en casi todos sus detalles y censura, como es consiguiente, la actitud que assume el fiscal Tiscornia para con el Juez doctor Lenzi.

Pero no es esto solo.

No solucionado aun el incidente con el Juez que como ya lo hemos anunciaido, le ocasionó al fiscal una multa de 100 \$, el señor Tiscornia se produce en una de sus visitas en términos descomodados e irrientes contra el médico de policía doctor Brugulat quien, como no podía ser menos, los contestó en otros más severos aun originándose con ello otro nuevo *embrollo* que tampoco está satisfactoriamente solucionado, pues el fiscal haciendo gala de valor y velando por sus respetos, sin fijarse que él es el primero en desconocer los que la buena educación aconseja que se guarden, ha incurrido en la ridiculez, otro calificativo no merece, de mandarle emissarios al doctor Brugulat.

Este estado de cosas no puede por ningún principio marchar así, y el Tribunal Superior de Justicia está en el deber de corregir los avances del señor Agente Fiscal, pues de otro modo acabará por resentirse del todo la buena marcha que el Juez doctor Lenzi ha sabido imponerle á la administración judicial del departamento.

Si algún otro tropiezo no lo impide, lo q' no es dudoso, siguiendo en el ministerio monseñor Bautzá, la inauguración de nuestro Hospital tendrá lugar indefectiblemente el 24 de Setiembre próximo.

Esta noticia la hemos recogido de boca de un miembro de la Comisión de Caridad y Beneficencia.

La Dirección General de Impuestos Directos, ha mandado se proceda en los departamentos de campaña, á la revisación de patentes de giro, contribución directa, sellos, timbres, etc, etc.

Mucho ojo, señores contribuyentes.

El tasador de costas del departamento de San José, don Lisandro I. Freire, presentará en breve al Tribunal un proyecto de arancel por él confeccionado y en el que se salvan muchos de los abusos cometidos por algunos funcionarios en el cobro de sus honorarios.

Segun La Propaganda de Dolores, hace pocos días estuvo en esa villa un empleado de la administración Departamental de Rentas, con el objeto de suministrar al jefe de la oficina del ramo, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Mucho lamentamos:—agrega,—no haber conocido con anterioridad la noticia, pues no hubiésemos hecho un deber cooperar al esclarecimiento de ciertas inmorralidades que hace tiempo estaban denunciando, y que revelan que no se procede con toda moralidad en la administración de las rentas públicas, cuya percepción está encomendada á la oficina de que nos ocupamos.

En efecto el colegio, en ocasión de ésta denuncia con nombres propios, varios industriales que allí ejercen su profesión ó oficio sin pagar la patente correspondiente, con la particularidad de q' los q' así desfruatan al fisco, son personas que están vinculadas por una ó otra causa al señor administrador Ramospé.

Como se vé los cargos son graves y concretos y el señor Marfante está en el deber de proceder inmediatamente á su esclarecimiento.

Los diputados señores Lainarca y Maza se han dirigido á la ex comisión de damas auxiliar de la de obras del templo de la villa de Dolores, pidiéndole

envíe un recibo en forma para retirar del Banco Nacional en liquidación, la sumade seis mil pesos moneda nacional, que dichos señores han obtenido para la construcción de la referida obra.

Convertida á oro esta cantidad restará mucho menos pero, como quiera que sea, á algo de contribuir, bien la muy recomendable el esfuerzo de nuestros diputados por todo aquello que tiene al progreso del departamento que representan.

Juan Faig ha sido nombrado recaudador del impuesto de seguros, en reemplazo de don Manuel Rodríguez que renunció.

Con destino a Montevideo se embarca ayer nuestro distinguido compatriota el doctor don Mariano Pereira Nuñez.

Va por asuntos relacionados con su profesión de abogado, llevando el propósito de permanecer *un poco* más.

Feliz arribo le deseamos.

Despues de un viaje tan lleno de peripecias como el que acaba de realizar nuestro obispo a Jerusalén y Babilonia, la muy arrogante palma extraída del terreno donado a la Junta por el diputado Marfante, estará ya, á la hora que el lector pase vista por estas líneas, suavemente colocada en su nueva y creemos que definitiva instalación en la plaza independencia.

Así como la Junta anterior ha perpetuado su nombre en la magnolia, la actual, que no ha querido ser menos, lo hace hoy en la palma y la que la sucede tendrá que acudir necesariamente al pino de don Antonio D'Acosta, pues son áboles tradicionales los que se buscan para ese objeto.

Pero lo que mas se perpetua, por mas que poco importaría ésto á las generaciones venideras, que quedarán admiradas á la vista de tanta estatua silvestre, son los pesos que cuestan al erario ó al pueblo mejor di-ho, las singulares ideas municipales.

Y por lo que toca al diputado Marfante, cuando sus agitadas tareas de diputado le den tregua para hacer un pa seito por Mercedes y acercarse á cruzar por la plaza independencia, no ha de poder menos que sentirse orgulloso de la exhuberancia de su palma y del sitio de honor que se le ha designado.

Y también su nombre se perpetuará

Habiéndose provisto ya el cargo de jefe de la artillería, para el que se hizo sonar el nombre del Coronel Diaz como candidato mas probable, se dice ahora que este funcionario será ascendido á General (lo q' no es de extrañar, pues las horendas de ascensos siguen) y en seguida se le nombrará Inspector General de Armas, pasando el General Arribal a ocupar la Jefatura de fronteras, que dejará el General García.

En caso de que esto no se realice, se

agrega, el Coronel Diaz tiene provisoriamente la de ocupar la Jefatura de la capitanía.

Consignamos estas versiones tal como las hemos oido de personas allegadas al jefe político, sin confirmar abolutamente nada.

Por lo demás, y como ya lo hemos manifestado, creemos que ganaríamos con que el Coronel Diaz abandonara la Jefatura de Soriano, pues su estadía en ella da la actitud que ha asumido en el poco tiempo que está entre nosotros, podría ser poco conveniente á los intereses del departamento.

Apoya á un elemento que, de calzar en la aduana administración política del departamento, no tardaría mos en volver á las tristes épocas de otros tiempos.

Especialmente recomendamos la lectura del artículo del chistoso «Tábanos» que registramos hoy.

Hay una razón para ello.

Cuenta, con sencillez y buen gusto, una aventura de un distinguido compañero que es hoy miembro del parlamento y distinguido periodista.

El Minerva fué portador ayer del sencillo metalíctico:

Antonio Sifredi \$ 160 76  
Victoriano Ovalle \$ 200.33  
Demarchi y Parodi \$ 300.00

En las cuentas de la Jefatura que publicamos el martes, se ha deslizado un error que nos apresuramos á salvar por cuanto se deba á una omisión del cajista.

En el «Cargo», la partida «A Guías y Torniquetas», figura con \$ 16, cuando deben ser 160, que es la cantidad que figura en el original.

TRIUNFO DE LA CARNE LIQUIDA

Este producto de la industria nacional acaba de obtener un señalado triunfo entre los velocepistas franceses.

El célebre Terront, el laureado velocepista que en las últimas carreras hizo doscientas leguas (algo mas de la distancia que hay de Montevideo á la frontera del Brasil) sin atascarse, y sin haber del velocípedo, acaba de declarar en una carta publica que fué de la «Carne líquida» de Villemain y Valdez García de donde sacó fuerzas para su hazaña.

Como se vé los cargos son graves y concretos y el señor Marfante está en el deber de proceder inmediatamente á su esclarecimiento.

Los diputados señores Lainarca y Maza se han dirigido á la ex comisión de damas auxiliar de la de obras del templo de la villa de Dolores, pidiéndole

envíe un recibo para nuestra naciente industria, y debería servir de estímulo, á los capitalistas emprendedores para que se dencaen á las mil explotaciones q' se presta nuestro rico suelo.

Por lo que le ha sucedido á la Carné Líquida en París, puede verse que nuestros productos, cuando son buenos, encuentran la acogida que se merecen en el extranjero, lo q' interesa de una manera extraordinaria, pues como se comprende puede encontrarse los mejores mercados para la salida de nuestros productos.

A continuación publicamos la declaración de Terront que transcribimos del «Petit Journal» de París, del 20 de Junio.

Señor Director: Me es imposible responder a la pregunta que millares de personas me han dirigido preguntándose como he hecho para recorrer los 1000 kilómetros de mi último *match* sin tomar alimento.

Mi secreto es muy sencillo: Por consejo de mi médico tomé algunos frascos de Carné Líquida del Dr. Valdés García, que usé, ya pura, ya mezclándola con un poco de vino. Este prodigioso alimento, directamente asimilable, sin trabajo del estómago, duplicó mis fuerzas. Además, como no dejó residuos no sentí la necesidad de beber de la bálsica. —Terront.

El estómago de un niño es naturalmente delicado. La medicina debe ser agradable al paladar para que no desarregle el estómago. La EMULSION DE SCOTT es en este sentido—como en muchos otros—es la medicina predilecta de los niños.

«Certifico: q' la EMULSION DE SCOTT, de que hago frecuente uso en mi clínica, es una buena preparación q' sustituye con ventaja al Aceite de Hígado de Bacalao en las enfermedades de los individuos de temperamento linfo-táctico y constitución escrofulosa, con particularidad en los niños q' la toman generalmente sin reacción y la soportan bastante bien».

DR. SERRATOSA.

Catedrático de Clínica de la Facultad de Medicina.

Montevideo, 27 de Agosto de 1891.

Pasajeros salidos en el vapor «Minerva» con fecha 2.

A Montevideo Agustín Ríos y 4 mas, Francisco Lima y Felipa Lima, Alejandrina Morales, Mariano Perira Nuñez, Eusebio Thistia y su hermana, Paymunda Romero, Román Oroyal.

A Buenos Ayres Juan Alciaturi.

En el vapor «Comercio».

A Buenos Ayres Emilia y Carolina Negretti, José María Inchaurregui.

## AVISO

El que suscribe participa al público q' tiene un depósito permanente de maíz, alfalfa, afecho, afechillo y harina de todas clases. Ofrezco al mismo tiempo el vino de pura uva Granilla q' de los señores Rodríguez, Moreno, González y Compañía.

Mercedes, Agosto 2 de 1893.

Juan M. Rivas.

Edicto

Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano.

Mercedes, Julio 25 de 1893.

Habiéndose notado que en la mayor parte de los casos en que los GG. CC. hacen uso de sus armas para conducir preso á un individuo, empieza el lance por tomar juntos una ó mas copias de la bebida alcohólica y considerando también q' algunos mencionan falsamente esa circunstancia, con el objeto de cohonestar ó atenuar su falta y desearlo evitar, cuanto sea posible la reproducción, de hechos que repugnan y perjudican á la consideración q' la policía debo merecer, el Gefe Político y de Policía del Departamento, dispone:

Art. 1º. Queda absolutamente prohibido á los GG. CC. vestidos de uniforme, entrar á tomar bebida alguna en el mostrador. Igual prohibición se hace a los soldados del piquete Guardia de Presos. Los q' infrinjan esta disposición serán severamente castigados.

Art. 2º. Se previene á los q' expiden bebidas por vasos en el mostrador q' no pueden venderlas así, con arreglo á disposiciones anteriores y vigentes, á ningún individuo de la policía ó del Piquete Guardia de Presos, q' se presente uniformado, lo q' indica estará de servicio. Los q' infrinjan esta disposición serán penados con cuarenta pesos de multa ó la prisión correspondiente q' el doble de esta pena cada vez q' reincidieren.

Para conocimiento de todos publica se por edicto y comuníquese a los señores Comisarios.

JUAN I. DIAZ.

La Nueva York

Compañía de Seguros sobre la vida

DE LOS ESTADOS-UNIDOS

Capital: pesos 140 000.000

LA NUEVA POLIZA DE ACUMULACION DE LA NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY

RANCIA COMPANY es el último adelanto en Seguros de Vida, la Póliza más liberal q' jaén ha emitido ninguna Compañía.

Los prueban las siguientes ventajas que ofrece:

La «Nueva Póliza de Acumulación» de LA NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY no tiene restricciones de ninguna clase:

Es incontestable despues de un año de emitida, con tal q' los premios sean puntualmente pagados;

Al pagarse la póliza, la Compañía devuelve también á los herederos del asegurado TODOS LOS PREMIOS QÜE ESTE HAYA PAGADO á la Compañía durante su vida, si ha elegido la combinación de retorno de premios;

Con esta póliza no es necesario solicitar previamente permiso para efectuar viajes, tan pronto sean estos á países tropicales;

Esta póliza no exceptúa ninguna clase de trabajo en q' pueda ocuparse el asegurado, por arriesgado que sea;

Bajo esta póliza la Compañía paga los *suicidios* y el *duelo*;

Bajo esta póliza queda cubierto el riesgo de guerra;

Esta póliza es *no caducante* despues de haber el asegurado pagado tres primos anuales consecutivos;

Bajo esta póliza la Compañía concede un mes de gracia despues del vencimiento para pagar los premios, y mienras tanto la póliza está en vigor;

Esta póliza puede volverse á poner en fuerza si hubiese caducado, con tal q' el solicitante pase un examen médico satisfactorio;

Despues del asegurado haber pagado tres anualidades, si por contratiempos estuviese impedido de continuar pagan do sus premios, la Compañía estipula q' la póliza q' le prestará los fondos necesarios para seguir pagando hajo las proporciones y normas q' están estipuladas en la misma póliza;

La Compañía adelanta fondos con 5 por 100 de interés anual sobre sus pólizas de acumulación despues de haber estado en fuerza cierto periodo de tiempo.

Para mas informes diríjase á don Ricardo Llacer Agente viagero ó á don Carlos Tatlock 25 de Mayo 250, Agente general.

FARMACIA DE JORGE SIFREDI

Establecida recientemente en esta ciudad en la calle Colón esquina Minas, ofrece á sus relaciones y al público en general un variado surtido de medicamentos y todo lo concerniente al ramo, á precios razonables sin competencia.

«Colón Esquina Minas.

López y Compañía

EN LIQUIDACIÓN

Avisamos al comercio y al público en general, q' por conclusión del contrato, hemos resuelto poner nuestras dos zonas de comercio en liquidación, y por tanto rogamos á todos q' no tengan cuentas pendientes con nosotros, q' pasen por nuestra casa «Central» para ser canceladas».

A la vez, hacemos presente al público consumidor, y en especial á nuestros constantes favorecedores, q' con motivo de nuestra liquidación, deseamos vender todas las existencias de mercaderías q' tenemos, tanto en la «Central», como en la «Sucursal», q' datallaremos al contado y con el 10, 15 y 20 % menos de sus precios corrientes; aprovechar p' el momento.

López & C. En liquidación. Julio 12 de 1893.

B. N.—Esta liquidación solo durará hasta el 15 de Setiembre próximo.

VALE.

A. 1—40 d.

Edicto— Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Dionisio Valente, citándose á los q' bajo cualesquier título los se consideren con derechos á ella, a fin de q' con los oportunos justificativos comparezcan á deducirlos en forma de la misma contra el propio señor Monti por revisión de un contrato, etc.—y las costas y costos de la ejecución.

—Mercedes, Julio 27 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

A. 1—40 d.

Edicto— Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artº 389 del Código Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Manuel Novo, citándose á los q' bajo cualquier título se consideren con derechos en ella, para q' comparezcan á deducirlos ante este Juzgado con los oportunos justificativos, dentro del término de sesentá días, abajo apreciado.

—Mercedes, Julio 27 de 1893. —Delfino Bayce, Escrivano.

A. 29—60 d.

Edicto— Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. Dr. Carlos Ed. Lenzi, y á los efectos del Artº 389 del Código Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Eugenio Germéaux de Yon, recayó un auto del tenor siguiente:

«Mercedes, Julio 11 de 1893. Vis-

tos: Atento lo q' resulta del informe

médico expedido por los Doctores

Brugulat y Rodríguez Gallego, corri-

ente de 5 a 8 v; cuyas conclusiones

ha constatado el Juzgado, en los in-

terrogatorios hechos á la demandada.

Se declara incapaz, á doña Eugenia

G. de Young, nómbrase curador

de su persona y bienes, al doc-

tor don Saturnino A. Camp, cuya

aceptación se comete al actuario; ha-

ciéndole extensivo este nombramiento

al ejercicio de la tutela referida en

el Artº 398, del Código Civil: —Este

discernimiento se confiere con todas

las facultades y responsabilidades del

Código Civil—Señalase para practi-

car el inventario de los bienes de la

incapaz, el término de sesentá días:

fecho, se fijará el importe de la flan-

za legal:—y—Haganse las publicacio-

nes de estilo.—Lenzi.—Mercedes, Ju-

lio 19 de 1893. —Delfino Bayce, Es-

crivano.

M. 23—60 d.

Edicto judicial— Por dis-

posición del señor Juez Letrado Depar-

tamental de Soriano, Dr. Dr. Carlos

E. Lenzi, se hace saber: q' ha sido

declarado abierta la sucesión testa-

mentaria de Dr. Bernardo Echeverría,

citándose á los q' bajo cuquier



